

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1169

MARÍA PILAR MADRE HERNANDO Y HERMANOS

Los hermanos María Pilar Madre Hernando, Jorge Luis Madre Hernando, Ana Cristina Madre Hernando y María Carmen Esperanza Madre Hernando, hacen saber: Que han adquirido, por razón de parentesco, la titularidad de la unidad de enterramiento siguiente:

Sepultura-cuadro006-número 0035 del Cementerio Municipal de Torrero, en Zaragoza, como hijos de José Luis Madre Falo, en virtud de decreto del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 7 de noviembre de 2023, dictado en expediente número 20230070475.

Por lo que, actualmente, los anunciantes resultan ser los titulares junto con Pilar Lucía Candial Casasús y Julio Madre Sasía. La primera consta fallecida y se desconoce quiénes son sus herederos, y respecto del segundo, se desconoce su domicilio y lugar de residencia.

Los titulares están obligados al pago de las correspondientes tasas por mantenimiento, de forma solidaria.

Además del mantenimiento, se hace necesaria la exhumación y agrupación de restos mortales de la sepultura para dar cabida a nuevos fallecidos.

Lo que se pone en conocimiento de cualquier persona que pueda verse afectada por este cambio de titularidad, por el mantenimiento y por las decisiones de exhumación y agrupación de los restos mortales, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del anuncio, cualquier interesado pueda comparecer en la dirección de la abogada: Doña Carmen Arasanz Fumanal, en calle Alfonso I, 16, 3.º B, 50003 Zaragoza (teléfono 976 293 575 y correo electrónico carmenarasanz@reicaz.com), por vía fehaciente, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se haya producido ninguna comparecencia, se entenderá que los anunciantes quedan autorizados para solicitar la exhumación y agrupación de los restos mortales existentes en la sepultura, según las normas vigentes para poder llevar a cabo esta actuación. Asimismo, quedan autorizados para su manutención y gestión con arreglo a las normas y buenas costumbres.

Zaragoza, a 9 de enero de 2024. — María Pilar Madre Hernando y hermanos.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es